

No. 065

21 de Diciembre de 2015

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Actualización de estudio SARLAFT

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido por el Gestor del Mercado a través de Boletín Informativo No. G-002 del 6 de enero de 2015, dentro de la documentación establecida para el registro ante el Gestor del Mercado se incluyó lo referente a la validación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) de cada uno de los agentes, efecto para lo cual debían acreditar y remitir la documentación establecida para el efecto.

Sobre el particular, el Gestor del Mercado se permite informar a los participantes registrados ante el Gestor que las validaciones correspondientes al estudio SARLAFT que cumplan un (1) año de vigencia deben ser actualizadas de acuerdo con lo dispuesto en las normas expedidas en la materia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF- y de acuerdo con las políticas y directrices establecidas por la Bolsa a través de su Manual de Riesgos y demás normas y procedimientos afines. Lo anterior en concordancia con la obligación de los participantes del mercado de actualizar los documentos y formatos para el registro ante el gestor a la luz de lo dispuesto en la Resolución CREG 123 de 2013.

Para efectos de realizar la referida actualización los agentes del mercado deberán hacer llegar al Gestor del Mercado a las instalaciones de la Bolsa Mercantil de Colombia (Calle 113-N° 7-21 Torre A Piso 15 Edificio Teleport), los siguientes documentos.

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (vigencia no superior a 3 meses)
2. NIT / RUT
3. Copia del documento de identidad del Representante Legal o apoderado
4. Estados Financieros o Balance General (último periodo)
5. Copia Declaración de Renta (último periodo)
6. Carta Declaración Conflicto de Intereses (Anexo 3), publicada en la página del BEC.
7. Formulario de vinculación “Formato SARLAFT” (Anexo 2), publicado en la página del BEC.

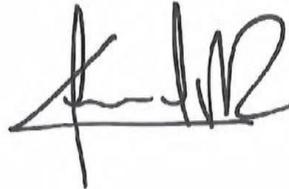
Debe señalarse que el incumplimiento de la actualización referida impedirá el acceso a la plataforma dispuesta por el Gestor.

No. 065

21 de Diciembre de 2015

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a la línea (1) 6292529 Ext. 850 - 383 - 128.

Cordialmente,



JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO
Gerente Mercado de Gas
Bolsa Mercantil de Colombia